DITEC
AUTOMOVILES

Bases del sorteo "Participa por Cheque de descuento en accesorios

o en mantención al responder encuesta CEM"

Comercializadora Ditec Automóviles S.A., con domicilio en Avenida del Parque 4002, Huechuraba, Santiago, en adelante "Volvo Cars Chile" organiza una acción promocional con el sistema de sorteo aleatorio dirigida a: clientes actuales de venta y clientes nuevos o antiguos de postventa de Volvo Cars Chile y sus concesionarios autorizados en Chile: Autosummit Chile S.A. RUT 96.924.460-8, Sociedad Hermanas Callegari Limitada RUT 76.349.970-7, Automotriz Rosselot S.A. RUT 96.502.140-K , Automotriz Cordillera S.A. RUT 79.853.470-K, Automotriz Barros Arana S.P.A. RUT 76.321.433-8.

Los participantes deben ser mayores de edad y dueños un automóvil marca Volvo. Ámbito territorial de la promoción Chile.

Objetivo

Volvo Cars Chile organiza este sorteo con el objetivo de incentivar a los clientes que hayan adquirido un automóvil Volvo entre los meses de abril y diciembre 2014 y los clientes que hayan ingresado su auto marca Volvo en el mismo periodo por mantención de rutina a nuestros talleres (se entiende por mantención de rutina aquellas establecidas en el manual de servicio de cada automóvil) a contestar una encuesta de satisfacción.

Quienes pueden participar.

Pueden participar todas aquellas personas que compren un automóvil Volvo nuevo, sin uso, modelo 2014 ó 2015 en el período comprendido entre abril y diciembre de 2014 (Cliente de venta) y todas aquellas personas que ingresen su automóvil marca Volvo a taller para realizar su mantención de rutina en el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2014 (Cliente postventa). Se considerarán las compras e ingresos a taller tanto en las sucursales de Ditec Santiago como en los concesionarios autorizados de la red.

DITEC
AUTOMOVILES

Periodo de la promoción

Esta acción promocional estará activa para los clientes propietarios de un automóvil Volvo que contesten la encuesta de satisfacción de ventas o postventa, en las condiciones que se indican en las cláusulas siguientes, entre el 1 de abril y 31 diciembre de 2014.

Fechas del sorteo

Los sorteos se realizarán los siguientes días 09 de mayo de 2014, 06 de junio de 2014, 04 de julio de 2014, 08 de agosto de 2014, 05 de septiembre de 2014, 10 de octubre de 2014, 07 de noviembre de 2014, 05 de diciembre de 2014 y 09 de enero de 2015, en forma aleatoria y electrónica ante el notario público de Santiago don Patricio Raby Benavente, participando en dicho sorteo las personas que cumpliendo los requisitos, hayan contestado la encuesta de satisfacción en el mes inmediatamente anterior al de la fecha del sorteo.

Mecánica y modo de participación

Es requisito esencial para participar, que hayan contestado la totalidad de la encuesta de satisfacción.

Para participar es necesario contestar la encuesta que es enviada por Volvo Cars a través de la agencia Maritz (VolvoSurvey@maritz.com) y que cada cliente recibirá a través de su correo electrónico a más tardar un mes después de efectuada la compra del auto marca Volvo o ingresado a servicio técnico por mantención. Es requisito que el correo electrónico del cliente sea válido, haya sido entregado oportunamente e ingresado a los sistemas durante la venta del auto o en la entrada al taller de servicio técnico. Los clientes que han ingresado al taller más de una vez en un periodo de 6 meses recibirán sólo una encuesta en dicho periodo. Sólo se permitirá un registro por VIN.

La inscripción en el sorteo es automática una vez contestada la encuesta.

Se realizará un sorteo mensual para los clientes de venta y un sorteo mensual para clientes de postventa, ambos en forma independiente.

De la lista total de participantes, se extraerá a un (1) ganador para ventas, un (1) ganador para postventa y dos (2) suplentes para cada caso.

DITEC
AUTOMOVILES

Premios

Ventas: Cheque de $100.000.- pesos chilenos en accesorios para autos marca Volvo (no canjeable para reemplazo de piezas por desgaste. Los accesorios están sujetos a disponibilidad de stock), que tendrá una validez de 12 meses contados desde su entrega.

Postventa: Cheque de descuento de $100.000.- pesos chilenos en la próxima mantención para automóvil marca Volvo propiedad del ganador, que tendrá una validez de 12 meses contados desde su entrega.

El VIN del auto debe corresponder al asociado a la encuesta.

Comunicación del premio

En un periodo máximo de una semana después de realizado el sorteo, se contactará al ganador, a través del mismo correo electrónico al que se le envió la encuesta. En caso de que no se pueda contactar al ganador, que rechace el premio o que en un periodo de 10 días corridos después de comunicarle que ha resultado ganador no responda, se procederá a contactar al primer suplente, a quien se le dará un plazo adicional de 10 días corridos para aceptar el premio. Si el ganador y/o suplentes no pueden ser contactados (por causa no imputable a Volvo Cars Chile), el premio quedará declarado desierto.

Cobro del premio

1. Para el cobro de premio de venta y postventa, el ganador deberá solicitar el cheque de descuento a través del correo electrónico contactovolvo@ditecautomoviles.cl.
2. Una vez contactados, los ganadores recibirán a través de un correo electrónico, el cheque nominativo para hacer efectivo el descuento y con código de verificación y las indicaciones para el canje del premio en las oficinas de Comercializadora Ditec Automóviles S.A. en el caso de Santiago u oficina del concesionario que corresponda en regiones.
3. El cheque se emite a nombre del ganador y está asociado a un número de serie. Este cheque debe ser entregado en la caja al momento de cobrar el descuento en accesorios o mantención según

corresponda mostrando el carnet de identidad el cual debe corresponder al ganador. El cheque deberá ser presentado dentro de los 12 meses siguientes al de su entrega, luego caducará.

4. En el momento del canje, el ganador propietario del auto deberá firmar un documento donde acusa recibo conforme del descuento. En este documento se indicará nombre del propietario, VIN, patente, modelo y año del auto. En el caso de regiones, el ganador deberá firmar el mismo documento una vez hecho el descuento y hacerlo llegar a casa matriz a través del concesionario correspondiente.
5. Es obligatorio que el ganador se contacte con la marca previamente a través de contactovolvo@ditecautomoviles.cl para coordinar la mantención con el concesionario que corresponda o bien la sucursal donde se seleccionarán los accesorios.
6. Volvo Cars Chile a través de Comercializadora Ditec Automóviles S.A. no asegura la disponibilidad inmediata de todos los accesorios marca Volvo. Accesorios sujetos a disponibilidad en stock.

Publicidad

Volvo Cars Chile a través de Comercializadora Ditec Automóviles S.A. se reserva el derecho a publicar el nombre de usuario del ganador con fines promocionales en la página web de Volvo Cars Chile y/o Facebook durante la fecha de validez del concurso sin que ello genere derecho a favor de los mismos a recibir contraprestación alguna.

Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el sorteo contestando la encuesta implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será definida por Volvo Cars Chile y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por éste.

Cancelación del sorteo

Volvo Cars Chile se reserva el derecho de modificar las bases del concurso, parcial o totalmente en cualquier momento, cambiar los premios, y cancelar anticipadamente el concurso, por razones de

fuerza mayor, informando al efecto al público en general, quedando eximida de responsabilidad o compensaciones de cualquier especie.

Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento en https://www.volvocars.cl y/o fanpage de Volvo Cars Chile en Facebook. Volvo Cars Chile se reserva el derecho de excluir de la participación en el concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso. Volvo Cars Chile queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Solución de conflictos

La solución a cualquier reclamo, problema o duda de algún participante del presente concurso, cualquier reclamo respecto de los premios entregados o declarar la procedencia o improcedencia de la entrega de cualquier premio bajo estas bases, corresponderá de manera exclusiva y privativa a Volvo Cars Chile, sin perjuicio del procedimiento de resolución de conflictos que se establece a continuación.

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con estas bases, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de un árbitro arbitrador o amigable componedor, quien decidirá en única instancia, sin forma de juicio, ni ulterior recurso, renunciando desde ya los participantes de esta promoción a todo recurso. La persona del arbitrador o amigable componedor será designada por Volvo Cars Chile. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.

En el evento de reclamos de consumidores o participantes de la promoción, previo conocimiento del árbitro, el reclamo deberá ser presentado por escrito y dirigido a Volvo Cars Chile. Si tras la respuesta de Volvo Cars Chile se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento del árbitro respectivo.

DITEC
AUTOMOVILES

Exclusiones

1. Se excluyen de este concurso a todos aquellos clientes que hayan ingresado a taller por motivos diferentes a la mantención de rutina. No participan ingresos de reparaciones por garantía, siniestros u otro motivo distinto a la mantención correspondiente.
2. No podrán participar en la promoción las siguientes personas:

   a) Accionistas, directores, ejecutivos, y trabajadores de Comercializadora Ditec Automóviles S.A. ni de los concesionarios asociados.

   b) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en las letras anteriores.

   d) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

Santiago, abril 2014.

Bases del sorteo se encuentran protocolizadas con fecha 4 de abril de 2014, en la Notaría Patricio Raby Benavente.